

Gaceta # 8273

26 de diciembre de 2017



**Gobernación
del Atlántico**

ATLÁNTICO LÍDER



EDUARDO VERANO DE LA ROSA

Gobernador

GUILLERMO POLO CARBONELL

Secretario del Interior

PEDRO LEMUS NAVARRO

Secretario Privado

JIM NELSON MUÑOZ

Secretario General

CECILIA ARANGO ROJAS

Secretaria de Planeación

JUAN CARLOS MUÑIZ PACHECO

Secretaria de Hacienda

LORETTA JIMÉNEZ SÁNCHEZ

Secretaria de Agua Potable

RACHID NÁDER ORFALE

Secretaria Jurídica

MERCEDES MUÑOZ ARAGÓN

Secretario de Infraestructura

ANATOLIO SANTOS

Secretario de Desarrollo Económico

DAGOBERTO BARRAZA

Secretario de Educación

ARMANDO DE LA HOZ

Secretario de Salud

RAFAEL FAJARDO MOVILLA

Jefe oficina Control Interno

CAMILO CEPEDA TARUD

Secretario de Informática y Telecomunicaciones

MARÍA T. FERNÁNDEZ

Secretaria de Cultura y Patrimonio

ZANDRA VÁSQUEZ

Secretaria de Las Mujeres y Equidad de Género

ÓSCAR PANTOJA

Gerente de Capital Social

CARLOS MANCERA QUEVEDO

Asesor de Comunicaciones

CARLOS GRANADOS BUITRAGO

Director del Tránsito Departamental

MARCELA DÁVILA MÁRQUEZ

Jefe de Protocolo y Relaciones Públicas

**ORDENANZA N° 000395 DE 2017**

“POR LA CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE UN DISTRITO DE INNOVACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”

La Asamblea del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 9° del Artículo 300 de la C.N., numeral 10° del Artículo 60 del Decreto 1222, numeral 11 del Artículo 25 de la ley 80 de 1993, y el Artículo 9° de la ley 179 de 1994,

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Señor Gobernador del Departamento del Atlántico, para comprometer vigencias futuras ordinarias 2018, para el desarrollo del siguiente proyecto:

OBJETO	VALOR TOTAL	VIGENCIA DE EJECUCIÓN	APROPIACIÓN PRESUPUESTAL 2017	APROPIACIÓN PRESUPUESTAL 2018
IMPLEMENTACIÓN DEL DISTRITO DE INNOVACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	\$1. 100.000.000	2017 Y 2018	\$165.000.000	\$935.000.000

PAGRAFO SEGUNDO: Autorizar al Señor Gobernador del Departamento del Atlántico para incluir en el presupuesto de la vigencia 2018 la asignación necesaria para cumplir con los compromisos objeto de la autorización de vigencias futuras.

ARTICULO SEGUNDO: Facúltase al señor Gobernador del Departamento del Atlántico para suscribir en la vigencia 2017 los contratos para la ejecución del proyecto de Implementación de un Distrito de Innovación en el Departamento del Atlántico durante las vigencias 2017 y 2018.

ARTICULO TERCERO: La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla a los

Firmado original

FEDERICO ANTONIO UCRÓS FERNÁNDEZ
Presidente

Firmado original

JORGE LUIS ROSALES STEEL
Primer Vicepresidente

Firmado original

JUAN JACOBO MANOTAS ROA
Segundo Vicepresidente

Firmado original

FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO
Secretario General

Esta Ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera:

Primer Debate:	Noviembre	20	de	2017
Segundo Debate:	Noviembre	28	de	2017
Tercer Debate:	Noviembre	29	de	2017

Firmado original

FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO
Secretario General

Gobernación del Departamento del Atlántico. Sanciónese la presente Ordenanza N°000395 de diciembre 18 de 2017.

Firmado original

EDUARDO VERANO DE LA ROSA
Gobernador del departamento del Atlántico